

JUEZ/A – ÁRBITRO	JULIO GOMEZ PEREZ
COMPETICIÓN	IV TRIATLÓN DE LUARCA
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	14/06/2021
RECLAMANTE	ANA GLORIA SANCHEZ RODRIGUEZ

Citar cuantas diligencias han sido practicadas u ordenadas por el/la Juez/a - Árbitro en relación con el objeto de reclamación:

Comprobación de pasos de control chip, y revisión de tiempos

Revisión de track gps

Revisión de hoja cuenta vueltas oficial

Analizada la reclamación presentada en la prueba arriba indicada por el/la reclamante señalado/a, el/la Juez/a – Árbitro, ACUERDA (señalar con “X” y cumplimentar):

Inadmitir la reclamación	<input type="checkbox"/>	Por haberse planteado en la reclamación cuestiones distintas a las expresamente previstas en la reglamentación.	Explicar:
	<input type="checkbox"/>	Por haberse presentado fuera de plazo.	Explicar:

Estimar totalmente la reclamación	<input type="checkbox"/>	Explicar: Una vez comprobado que la distancia recorrida en segmento ciclismo es correcto y que el control de vuelta manual refleja los tres pasos que debió realizar el dorsal 187 . Se concluye que ha podido producirse un fallo en la lectura de chip en el punto P2 , no atribuible ni achacable a la voluntad de la deportista, por lo que se acuerda su RECLASIFICACIÓN con todos los derechos inherentes a los tiempos marcados y posiciones de clasificaciones.
Estimar parcialmente la reclamación	<input type="checkbox"/>	Explicar:
Desestimar la reclamación	<input type="checkbox"/>	Explicar:

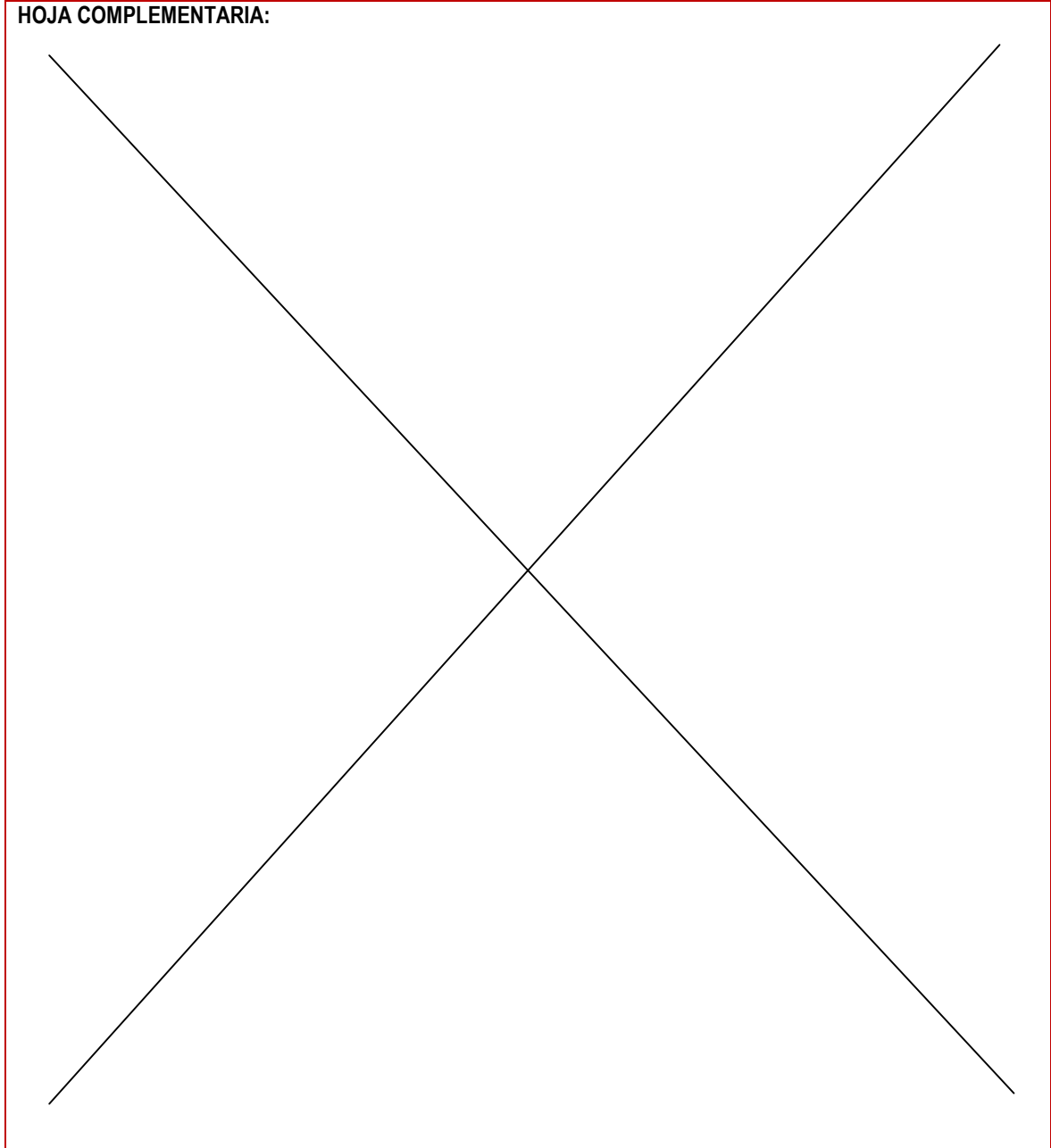
Notificación y publicación de la resolución:	TORRELAVEGA 14/06/2021 22:00 h
-----------------------------------------------------	---------------------------------------

La presente resolución podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FTPA en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación / publicación.

FIRMA: _____

HOJA COMPLEMENTARIA (señalar con "X", en su caso)	
---------------------------------------------------	--

HOJA COMPLEMENTARIA:



FIRMA: _____